

## GIJÓN

*Edicto*

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/89, se tramita procedimiento, a instancia de «Fruteros Asturianos, Sociedad Anónima» (FRUASA), contra don Hermógenes Alonso López y doña Mercedes Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032860000150257/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en calle Manso, número 17. Vivienda izquierda entrando, del piso 3.º C, planta quinta, de 69 metros de superficie útil, con 2 enteros 41 centésimas, en el régimen de propiedad horizontal de la finca número 16.362, al folio 124, del tomo 777 del archivo común, inscripción quinta, modificada por las 6, 7 y 8. Inscrito en la Sección Segunda, al libro 106, tomo 1.777, finca número 8.135, antes finca 28.296, folio 232, tomo 924 del archivo común.

El tipo de remate será de 7.664.245 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—14.499.

## GIRONA

*Edicto*

Doña María Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 247-1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Juan María Font Usan y doña Marta Sibils Ensesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja y una planta alta, comprensiva de una sola vivienda en la parcela número 19 y 17 de la urbanización «Torres de Palau Sacosta», término de Girona. La planta baja tiene una superficie de 51 metros cuadrados, y consta de recibidor y garaje y la planta alta ocupa 143 metros 78 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», cocina, lavadero, comedor, sala de estar, cuatro habitaciones, dos baños y un aseo. Edificada sobre un solar de 1.746 metros 8 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Norte, propiedad de doña María Remedios Sagner, mediante calle de la urbanización «Tenis», Peodesa, y parte parcela número 15 de la urbanización Tenis, propiedad de sociedad Nestlé, y al oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.704, libro 54 de Girona, al folio 163, finca registral número 3.398, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 86.877.000.

Dado en Girona a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Pilar Lázaro Lahuerta.—14.565.

## GRANADA

*Edicto*

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1997, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Fariza Rodríguez, contra «Suministros La Industria Frigorífica, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, se celebrará el día 28 de abril de 1998, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera subasta el 20 por 100 señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca, a que se refiere la subasta, es el de 21.900.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial B, en la planta baja o primera, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, calle Santa Rita, sin número. Ocupa una superficie de 145 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada, tomo 533, libro 45, folio 99, finca registral número 3.729 (antes 47.878).

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Torres.—El Secretario.—14.609.